



Formalizan normas para aspirantes

Regulan debates de elección a PJ

Pide organismo a presentadores asumir posición sin favoritismo

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Ante las dudas que persisten entre los candidatos a cargos en el Poder Judicial en torno a las características de foros y debates para promoverse, el Instituto Nacional Electoral (INE) formalizó las reglas a las que deberán sujetarse.

Hasta el momento, el organismo sólo había respondido a cuestionamientos concretos de aspirantes, pero, argumenta, es necesario un documento con las directrices para que las juntas locales y distritales supervisen dichos eventos.

En las reglas, aprobadas por la Junta General Ejecutiva y que no pasarán por el Consejo General, se confirma que están permitidos los encuentros organizados por el sector público, privado o social, como universidades, sindicatos, organizaciones de abogados, contadores, agrupaciones civiles, de mujeres, indígenas, entre otros, siem-

Definen límites

En torno a foros y debates de aspirantes al Poder Judicial, las reglas del INE señalan:

- Los encuentros serán gratuitos y de libre acceso.
- No se podrá entregar alimentos, servicios o utilitarios -como gorras, playeras, plumas u otro artículo-.
- No podrán instalar pantallas o mantas con nombres de aspirantes, sólo de la organización.
- Los presentadores o moderadores de los encuentros deberán asumir una posición neutral.
- Organizaciones y candidatos deberán informar, tres días antes, sobre el encuentro.
- Deberán asistir más de dos personas del mismo rango en competencia.
- Se les deben dar las mismas condiciones y formular preguntas sobre la campaña.





pre y cuando inviten al 50 por ciento de los candidatos que aspiran al mismo cargo.

Sin embargo, pese a que el sector público puede realizar foros, las autoridades o áreas responsables de programas que impliquen la entrega de un beneficio social directo a la población, lo tienen prohibido.

“Tampoco podrán participar como moderadoras las personas servidoras públicas, operadoras de programas sociales y de actividades institucionales adscritas a esas instituciones, ni las personas servidoras de la nación”, indica el manual.

Los encuentros serán gratuitos y de libre acceso, y los organizadores no podrán entregar alimentos o productos de cafetería, servicios o utilitarios --como gorras, playeras, plumas u otro artículo--.

No podrán instalar pan-

tallas o mantas con los nombres de los aspirantes, únicamente de la organización.

Tanto en foros como en debates, los presentadores o moderadores deberán asumir una posición neutral, además de que no se podrá favorecer en la promoción a una candidatura en particular.

“No se deberá privilegiar a una candidatura en específico con más anuncios, infografías en redes sociales o medios digitales”, señala.

Las organizaciones y candidatos deberán informar, tres días antes de su realización, sobre el encuentro, y en los tres días posteriores deberán detallar la afluencia, quiénes participaron y los medios de difusión.

Para tener claridad del tipo de eventos que se realizaron, la Coordinación de Comunicación Social del INE presentará al Consejo Ge-

neral un informe final sobre los foros o mesas de debate llevados a cabo durante las campañas.

Se aclara que a los debates deberán asistir más de dos personas del mismo rango en competencia, se les darán las mismas condiciones, formularán preguntas sobre la campaña, y los moderadores tendrán que preguntar de manera neutral, sin juicios.

Una vez que el Tribunal Electoral aprobó que las autoridades promocionen la elección judicial, su desempeño deberá ser imparcial.

“Sin que a través de (la promoción) se resalte el nombre, imagen o propuesta de alguna candidatura sobre otras, o bien que pueda privilegiarse a una candidatura en específico con más anuncios, infografías en redes sociales o medios digitales”, indica el documento.